



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0057479/2012



VISTO:

La nota presentada por la Prof. Magui Lucero Guillet, por la que solicita se modifique la Resolución del H. Consejo Directivo N° 629/11;

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución en sus Artículos 2° y 3° se ha deslizado un error material involuntario respecto del segundo nombre de la mencionada docente, por cuanto se ha consignado: "Magui Elena Lucero Guillet", cuando corresponde consignar: "Magui Estela Lucero Guillet";

Que dicho error se trasladado a la Resolución del H. Consejo Superior N° 1524/11;

Que se hace necesario enmendar dicho error;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR la Resolución del H. Consejo Directivo N° 629/11, en sus artículos 2° y 3°, sólo en lo que se refiere al segundo nombre consignado de la **Prof. Magui LUCERO GUILLET**, Leg. 35608, para que donde dice: "*Magui Elena LUCERO GUILLET*", diga: "*Magui Estela LUCERO GUILLET*".

ARTÍCULO 2º. SOLICITAR al H. Consejo Superior modifique su Resolución N° 1524/11, en su artículo 1º, en el mismo sentido de lo dispuesto en el Art. 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos y archívese.

CÓRDOBA, 14 DIC 2012

RESOLUCIÓN N°: 1812
RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES